Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba Contrato de Alumnos en Práctica que indica.
DECRETO ALCALDICIO Nº 13194.- /
Monte Patria, 11 de octubre de 2017.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Solicitud de Practica de fecha 25 de agosto de 2017, de la Universidad Tecnológica de Chile, Instituto Profesional, Centro de Formación Técnica "INACAP", Ord. Nº 691 del 05 de septiembre de 2017, del Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria, que autoriza la práctica profesional, Ord. Nº 213 del 29 de septiembre de 2017, del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria, que informa que la Srta. Suazo Palta, se encuentra realizando su práctica profesional.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE PRÁCTICA** a la alumna Señorita **ELIZABETH ALEJANDRA SUAZO PALTA**, Cédula de Identidad Nº [redacted] Práctica Profesional de la Carrera de Prevención de Riesgos, Solicitud de Practica de fecha 25 de agosto de 2017, de la Universidad Tecnológica de Chile, Instituto Profesional, Centro de Formación Técnica "INACAP", Ord. Nº 691 del 05 de septiembre de 2017, del Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria, que autoriza la práctica profesional, Ord. Nº 213 del 29 de septiembre de 2017, del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria, que informa que la Srta. Suazo Palta, se encuentra realizando su práctica profesional.

2.- El nombramiento por práctica se hace efectivo por el periodo: 25 de septiembre de 2017 al 23 de noviembre de 2017.

3.- Esta práctica tendrá una duración de 360 hrs., de acuerdo a la exigencia que hace el Organismo Educacional, con jornada ordinaria establecida por el Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria.

4.- La alumno en práctica percibirá el beneficios de movilización y colación, esta será de $100.000.- (Cien mil pesos), por el período del 25 de septiembre de 2017 al 20 de noviembre de 2017, que se cancelará en dos cuotas, según detalle: la Primera en el mes de octubre de 2017, por el valor de $50.000-, la Segunda en el mes de noviembre de 2017, por el valor de $50.000.-, por el periodo antes señalado (25.09.2017 al 23.11.2017), no imponible, ni tributable.

5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 001 "Personal No Docente".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.
- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.